

Respeto a la autonomía y la legalidad, pilares del proceso electoral en **Edomés**

El 14 de julio, los 46 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) celebraron su sesión de clausura como acto previo al cierre definitivo de las Juntas Distritales.

De acuerdo con el artículo 240 del Código Electoral del Estado de México, la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de Gobernador, se inicia con la recepción de la documentación y de los expedientes electorales en los Consejos Distritales y concluye con el cómputo final y la declaración de validez que realice el Consejo General, o con las resoluciones que, en su caso, pronuncie el Tribunal Electoral.

Como lo establece la norma, el máximo órgano de dirección del **IEEM** se ha conducido, invariablemente, en cumplimiento a la legislación electoral, por la vía legal y con irrestricto respeto a la autonomía de las instituciones, tanto generales como en materia electoral.

Por ello, la ciudadanía puede tener plena confianza de que cada decisión se sustenta en sus valores y principios de certeza, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad.

En un contexto de armonía y civilidad, el **IEEM** se mantiene, como siempre, atento y respetuoso respecto a lo que los Tribunales resuelvan sobre los Medios de Impugnación presentados.





El IEEM continúa con las acciones necesarias para la conclusión de la Elección de Gubernatura 2023.

TOLUCA

Respeto a la autonomía y la legalidad, Pilares del proceso electoral en EdoMéx

Los 45 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) celebraron su sesión de clausura como acto previo al cierre definitivo de las Juntas Distritales.

De acuerdo con el artículo 240 del Código Electoral del Estado de México, la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de Gobernador, se inicia con la recepción de la documentación y de los expedientes electorales en los Consejos Distritales y concluye con el cómputo final y la declaración de validez que realice el Consejo General, o con las resoluciones que, en su caso, pronuncie el Tribunal Electoral.

Como lo establece la norma, el máximo órgano de dirección del IEEM se

ha conducido, invariablemente, en cumplimiento a la legislación electoral, por la vía legal y con irrestricto respeto a la autonomía de las instituciones, tanto generales como en materia electoral.

Mas información

Para mayor información puedes consultar las cuentas de las redes institucionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial); en Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX; llamar al Centro de Orientación Electoral (COE) al 800 712 4336 o enviar un mensaje de WhatsApp al 722 784 9978.

Por ello, la ciudadanía puede tener plena confianza de que cada decisión se sustenta en sus valores y principios de certeza, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad.

En un contexto de armonía y civilidad, el IEEM se mantiene, como siempre, atento y respetuoso respecto a lo que los Tribunales resuelvan sobre los Medios de Impugnación presentados.

El Instituto Electoral del Estado de México reitera la invitación a todos los actores políticos a apegarse a los principios de la función electoral para, de esta manera, fortalecer el Estado Democrático que la sociedad mexiquense ha logrado consolidar.

PÁGINA 12
15 DE JULIO 2023

RESPECTO A LA AUTONOMÍA Y LA LEGALIDAD, PILARES DEL PROCESO ELECTORAL EN EDOMEX



El IEEM continúa con las acciones necesarias para la conclusión de la Elección de Gubernatura 2023.

validez de la elección de Gobernador, se inicia con la recepción de la documentación y de los expedientes electorales en los Consejos Distritales y concluye con el cómputo final y la declaración de validez que realice el Consejo General, o con las resoluciones que, en su caso, pronuncie el Tribunal Electoral.

Como lo establece la norma, el máximo órgano de dirección del IEEM se ha conducido, invariablemente, en cumplimiento a la legislación electoral, por la vía legal y con irrestricto respeto a la autonomía de las instituciones, tanto generales como en materia electoral.

Por ello, la ciudadanía puede tener plena confianza de que cada decisión se sustenta en sus valores y principios de certeza, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad.

En un contexto de armonía y civilidad, el IEEM se mantiene, como siempre, atento y respetuoso respecto a lo que los Tribunales resuelvan sobre los Medios de Impugnación presentados.

El Instituto Electoral del Estado de México reitera la invitación a todos los actores políticos a apearse a los principios de la función electoral para, de esta manera, fortalecer el Estado Democrático que la sociedad mexicana ha logrado consolidar.

Para mayor información puedes consultar las cuentas de las redes institucionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial); en Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX; llamar al Centro de Orientación Electoral (COE) al 800 712 4336 o enviar un mensaje de WhatsApp al 722 784 9978.

El 14 de julio, los 45 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) celebraron su sesión de clausura como acto pre-

vio al cierre definitivo de las Juntas Distritales.

De acuerdo con el artículo 240 del Código Electoral del Estado de México, la etapa de resultados y declaración de